



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/636
29 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 77 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Informe del Secretario General

(en cumplimiento de la resolución 42/160 D de la Asamblea General)

1. La Asamblea General aprobó en su cuadragésimo segundo período de sesiones, las resoluciones 42/160 A a G, de 8 de diciembre de 1987, relativas al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/42/650). En los apartados c) y d) del párrafo 20 de la resolución 42/160 D, la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que se diera la máxima circulación posible a los informes del Comité Especial y a las informaciones relativas a sus actividades y resultados por todos los medios disponibles por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría que, cuando procediera, reimprimiera los informes del Comité Especial que se hubieran agotado y que le presentara en su cuadragésimo tercer período de sesiones un informe sobre las tareas que se le encomendaban en la resolución.

2. Este informe se presenta de conformidad con esas disposiciones.

3. En cumplimiento también de lo dispuesto en los apartados c) y d) del párrafo 20 de la resolución 42/160 D, el Departamento de Información Pública de la Secretaría ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En el último año, el Departamento siguió difundiendo información acerca de las medidas tomadas por las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina, en particular las tomadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. La información ha sido difundida por

los conductos ordinarios del Departamento, despachos de prensa, la División de Servicios de Radio y la publicación Crónica de las Naciones Unidas. Los centros de información de las Naciones Unidas de todo el mundo también han colaborado en la difusión de información sobre el particular;

b) Además, el Departamento, que ha seguido distribuyendo el folleto relativo al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes (DPI 842), publicado en cinco idiomas, está haciendo lo necesario para revisar la publicación e incluir en ella las actividades recientes del Comité Especial y la situación actual. Además, un funcionario del Departamento de Información Pública, que participó en la última misión investigadora del Comité Especial en el Oriente Medio, ha preparado detallados despachos de prensa acerca de las audiencias del Comité.
